

AMPER, S.A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca **Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la Calle Marconi número 3, 28760 Tres Cantos, Madrid**, el día 14 de marzo de 2015, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de marzo de 2015, a las 11 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de nombramiento de Consejero por cooptación. Revocación de nombramientos anteriores.
 - 1.1. Ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero D. Antonio Arenas Rodrigáñez.
 - 1.2. Revocación del nombramiento como Consejero de D. Diego Lozano Romeral.
 - 1.3. Revocación del nombramiento de D. Alfonso Pajuelo Gallego como Consejero.
2. Aprobación del plan de refinanciación del Grupo Amper.
3. Con carácter subsidiario y para el caso de que no se aprobase el acuerdo propuesto en el punto anterior, análisis de la situación económico – financiera de la Sociedad y, en su caso, acordar la solicitud de la declaración de concurso voluntario de la sociedad y otorgar facultades al Presidente del Consejo de Administración para otorgar poderes especiales para solicitar el concurso a abogados y procuradores.
4. A la vista del informe de los administradores, ampliación de capital por importe de hasta 25.016.588,25 euros (20.000.000 Euros en el Periodo de Suscripción Preferente y 5.016.588,25 Euros en el Periodo de Adjudicación Adicional (“*Green Shoe*”)) mediante la emisión de un total de hasta 500.331.765 nuevas acciones de un valor nominal de 0,05 euros por acción, sin prima de emisión, que serán desembolsadas mediante aportación dineraria, con derecho de suscripción preferente de los accionistas de la sociedad, previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades previstas en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos.
5. Derogación formal del acuerdo aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas (celebrada el 26 de mayo de 2014) en el punto 10 del Orden del Día en lo relativo a una ampliación de capital por aportaciones dinerarias.
6. Derogación formal del acuerdo aprobado en la Junta General Ordinaria (celebrada el 26 de mayo de 2014) de los puntos 7 y 8 del Orden del Día en lo relativo al plan de refinanciación del Grupo Amper que quedarán sustituidos por los puntos 2 y 3 respectivamente, del presente Orden del Día.

7. Modificación de los artículos 14, 20, 21, 23 y 24 de los estatutos sociales para adecuarlos a la Ley 31/2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, para la mejora del gobierno corporativo.
8. Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la Convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

La solicitud deberá notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de Administración de Amper, S.A. y recibirse en el domicilio social (calle Marconi núm. 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos, Madrid) y en el escrito de solicitud se acreditará su condición de accionista y, en su caso, su capacidad para representar al accionista.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en el que se celebre la Junta en primera convocatoria tengan inscritas sus acciones en los correspondientes Registros de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR).

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del orden del día de la Junta, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General.

DERECHO DE VOTO

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante:

- a) Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta General; o
- b) Correspondencia postal.

Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (Departamento de Relaciones con Inversores, Calle Marconi, 3. Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos, Madrid) en sobre cerrado la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular y el sentido de su voto respecto de cada punto del orden del día.

Para que el voto por correspondencia sea válido deberá ser recibido en el domicilio social dentro de los diez días siguientes a la fecha de la convocatoria de la Junta General.

El voto sólo podrá dejarse sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; o
- b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido; o
- c) Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 197, 272.2, 518 y 539 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normas aplicables, podrán proceder al examen en el domicilio social, (calle Marconi núm. 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos, Madrid) y solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de los siguientes documentos que quedan asimismo insertados (entre otros) en la página web de Amper:

- a) Anuncio de la convocatoria.
- b) El texto íntegro de los acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta General en relación con los puntos del Orden del Día de la misma.
- c) El perfil profesional y biográfico así como la categoría a la que pertenecen de los consejeros cuya ratificación y nombramiento se propone a la Junta General.
- d) Informes de los Administradores necesarios para la adopción de los acuerdos comprendidos en los puntos
- e) Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

Los Sres. Accionistas tendrán toda la información y documentación de la Junta General a su disposición en la página web de la Sociedad www.amper.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiere

facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Pueden dirigirse para ejercer sus derechos al teléfono de atención al accionista +34 917243000, al e-mail accionistas@grupoamper.com, o por escrito al domicilio social. De acuerdo con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y desde la publicación de la convocatoria, la Sociedad ha habilitado en su página web el correspondiente Foro Electrónico de Accionistas.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de un Notario para que levante el Acta de la Junta General de Accionistas.

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, el accionista queda informado de que los datos personales que vaya a remitir a AMPER S.A, los datos facilitados por entidades Bancarias y Sociedades y Agencias de Valores, así como los incluidos en las tarjetas de asistencia a la Junta serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad de AMPER S.A. cuya finalidad es la gestión, desarrollo y control de la relación accionarial existente, así como el correcto funcionamiento de la Junta. Si usted desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación podrá hacerlo dirigiéndose por escrito al domicilio social.

SE COMUNICA A LOS ACCIONISTAS QUE SE PREVÉ LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

En Tres Cantos (Madrid) 13 de febrero de 2015.

D. José Francisco Matéu Istúriz.

Secretario del Consejo de Administración.